



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CAPITAL DE BIENESTAR

RESUMEN DE CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	TM/AUT-004/049/2022
Nº DE CONTRATO:	AYTO- LOPSRMES-22-CA/R33-05
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SECTOR ADJUNTO A LA PARCELA, CRUZ II Y SOYOTITA, SIND. ELDORADO.
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	31- MAYO - 2022
MONTO:	\$361,169.58 (TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) IVA INCLUIDO
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	RAMO XXXIII
FECHA DE INICIO:	08 - JULIO - 2022
FECHA DE TÉRMINO:	20 - SEPTIEMBRE - 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN:	75 DÍAS
CONTRATISTA:	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

~~ATENTAMENTE~~

ARQ. ARLETTE DÍAZ LEÓN
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CAPITAL DE BIENESTAR

RESUMEN DE CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	TM/AUT-004/058/2022
Nº DE CONTRATO:	AYTO- LOPSRMES-22-CA/R33-05
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SECTOR GREGORIO LÓPEZ, CRUZ II Y SOYOTITA, SIND. ELDORADO.
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	06 - JUNIO - 2022
MONTO:	\$326,967.41 (TRECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.) IVA INCLUIDO
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	RAMO XXXIII
FECHA DE INICIO:	08 - JULIO - 2022
FECHA DE TÉRMINO:	20 - SEPTIEMBRE - 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN:	75 DÍAS
CONTRATISTA:	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

AYUNTAMIENTO

ARQ. ARLETTE DÍAZ LEÓN
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CAPITAL DE BIENESTAR

RESUMEN DE CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	TM/AUT-004/059/2022
Nº DE CONTRATO:	AYTO- LOPSRMES-22-CA/R33-05
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SECTOR JOAQUÍN COSTISH, CRUZ II Y SOYOTITA, SIND. ELDORADO.
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	09 - JUNIO - 2022
MONTO:	\$216,642.45 - (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) IVA INCLUIDO
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	RAMO XXXIII
FECHA DE INICIO:	08 - JULIO - 2022
FECHA DE TÉRMINO:	20 - SEPTIEMBRE - 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN:	75 DÍAS
CONTRATISTA:	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

~~ATENTAMENTE~~

ARQ. ARLETTE DÍAZ LEÓN
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SINALOA

SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR MONTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA REALIZAR POR CONTRATO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO: **AYTO-LOPSRMES-22-CA/R33-05**

El suscrito **Arq. Arlette Díaz León Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, con fundamento y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 70 y 71 de su Reglamento, emite el presente escrito de selección del procedimiento de excepción a la licitación pública, para realizar por contrato bajo el procedimiento de adjudicación directa, los servicios relacionados con obras públicas denominados:

1.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Adjunto a Parcela, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado
2.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Gregorio López, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado.
3.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Joaquín Costish, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado.
4.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector El Pozo, Las Arenitas, Sind. Eldorado.

----- Forma seleccionada para realizarla: **POR CONTRATO.**

----- Procedimiento de contratación seleccionado: **ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

----- Supuesto de excepción seleccionado: por monto, previsto en el Artículo 62 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

----- Modalidad de contrato seleccionado: **A PRECIOS UNITARIOS.**

----- **Objeto del contrato.**

Realizar los servicios relacionados con obras públicas identificados con los nombres de:

1.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Adjunto a Parcela, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado
2.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Gregorio López, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado.
3.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Joaquín Costish, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado.
4.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector El Pozo, Las Arenitas, Sind. Eldorado.

----- **Especificaciones de los trabajos, consisten en:**

1.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Adjunto a Parcela, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado	277 ML 9 postes
2.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Gregorio López, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado.	174 ML 5 postes
3.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Joaquín Costish, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado.	144 ML 3 postes
4.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector El Pozo, Las Arenitas, Sind. Eldorado.	286 ML 6 postes

----- **Plazo para la ejecución de los servicios relacionados con obras públicas.**

El plazo estimado para realizar los trabajos es de **75 (setenta y cinco)** días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el día **08 de Julio de 2022** y, consecuentemente, su terminación el día **20 de Septiembre de 2022.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SINALOA

SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR MONTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA REALIZAR POR CONTRATO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO: **AYTO-LOPSRMES-22-CA/R33-05**

----- Existencia de recursos para la contratación de los servicios relacionados con obras públicas.

De acuerdo a los oficios número N° N° **TM/FISM/AUT-049/2022** de fecha 31 de Mayo de 2022, **TM/FISM/AUT-058/2022**, **TM/FISM/AUT-059/2022** ambos fechados el 09 de Junio de 2022 y **TM/FISM/AUT-062/2022** de fecha 16 de Junio de 2022, emitidos por la C. **Issel Guillermina Soto González**, Tesorera del H. Ayuntamiento de Culiacán, para contratar la realización de los trabajos de la obra de que se trata, se tienen recursos del **RAMO XXXIII** asignados hasta por un monto de **\$431,269.45**, **\$390,208.02**, **\$258,696.19** y **\$516,233.80**, incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA), con cargo al Programa: **SG.-Electrificación**.

Con base a lo cual, el presente se rige conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y su Reglamento.

----- Monto estimado de contratación.

Conforme al presupuesto de los servicios relacionados con obras públicas elaborados por esta Dirección de Obras Públicas con base a los conceptos de trabajos, cantidades y volumetría a realizar, investigación de mercado, indicadores de costos vigentes, tabuladores de precios unitarios y los precios de servicios similares vigentes; el monto estimado para realizar las obras públicas de que se trata, es de:

Nº	Obra	Total (\$)
1	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Adjunto a Parcela, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado.	431,269.45
2	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Gregorio López, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado.	390,208.02
3	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Joaquín Costish, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado.	258,696.19
4	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector El Pozo, Las Arenitas, Sind. Eldorado.	516,233.80
Importe Estimado del Contrato:		1,596,407.46

La forma de pago que se plantea es un **anticipo del 35 (treinta y cinco)** por ciento del importe del contrato y el pago de estimaciones por trabajos efectuados a partir de la fecha de corte que en el contrato correspondiente se fijará.

----- Procedimiento de contratación propuesto.

Conforme a las características, complejidad, magnitud y costo estimado de los trabajos requeridos, en el caso se trata de obra pública cuya contratación se encuentra dentro del supuesto de excepción por monto a la licitación pública indicado en el Artículo 62 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Para los efectos conducentes, tal precepto, a la letra y en lo que interesa, dice lo siguiente:

----- "Artículo 62. La Contratante podrá llevar a cabo obras públicas o servicios relacionados con las mismas, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o por adjudicación directa, cuando el importe de cada contratación no exceda de los montos que se señalan a continuación: -----".

Para determinar el importe que representan las quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se tiene, de acuerdo al INEGI, que el valor diario de la **UMA es de \$96.22** en el año de **2022**, aplicable a la fecha del presente; por cuanto, en tratándose del procedimiento de adjudicación directa, el monto máximo de cada operación contractual que podrá adjudicarse directamente es de **\$1,443,300.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que representa la cantidad de **\$230,928.00 (Doscientos treinta mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$1,674,228.00 (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SINALOA

SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR MONTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA REALIZAR POR CONTRATO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO: **AYTO-LOPSRMES-22-CA/R33-05**

Consecuentemente, a partir del monto estimado de contratación para realizar los servicios relacionados con obras públicas en cuestión, respecto al monto máximo para adjudicación directa, en el caso se justifica la excepción por monto a la licitación pública, y por tanto se determina contratar los servicios relacionados con obras públicas bajo el procedimiento por adjudicación directa y la no celebración de licitación pública, garantizando al Municipio de Culiacán las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

----- Criterios que sustentan la selección del procedimiento de excepción.

----- Eficacia. Al recurrir al procedimiento de adjudicación directa como excepción por monto a la licitación, se atenderá con mayor rapidez la demanda de los trabajos que se requieren, además de asegurarnos que el contratista seleccionado para este tipo de procedimiento de contratación cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, y cuenta con la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para la realización de los trabajos.

----- Eficiencia. La contratación de los trabajos bajo el procedimiento de adjudicación directa, garantizaría lograr el resultado deseado. Al concurrir a los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, que es mayor al de realizar una licitación pública o una invitación a cuando menos tres personas, cumpliendo así con el criterio de eficiencia.

----- Economía. Por el hecho de omitir el procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, no se verá afectado el nivel de calidad requerido y esperado respecto a la ejecución de los trabajos, ni el costo estimado de los servicios relacionados con obras públicas ya que su presupuesto se elaboró con base a los precios unitarios de los trabajos a realizar provenientes de la información obtenida de distintas fuentes, es decir, los precios son acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional de la zona donde se ejecutarán los trabajos.

----- Imparcialidad. La presente selección del procedimiento de contratación para la ejecución de los servicios relacionados con obras públicas, se lleva a cabo de conformidad con lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, objetivamente, libre de influencias e intereses, opiniones o tratos diferenciados, preservando se garantice que los trabajos se realizarán, con el objetivo único de asegurar las mejores condiciones para el Municipio de Culiacán.

----- Honradez. El procedimiento de contratación es seleccionado sin el fin de favorecer a persona alguna ni se realiza mediante actos de corrupción; y técnica y legalmente es viable y favorable para los intereses del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

----- Transparencia. Dadas las condiciones, magnitud, características y fines de los servicios relacionados con obras públicas a realizar, es que se selecciona este procedimiento en un marco de transparencia, garantizando y satisfaciendo lograr el objetivo principal de realizarla con las mejores condiciones en cuanto costo, tiempo y calidad.

----- Resultado de la investigación de mercado realizada.

La existencia y costo de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, y precio de los trabajos de los servicios relacionados con obras públicas a realizar, que permitió elaborar su presupuesto, se basa en la información obtenida previa solicitud hecha a empresas comerciales, fabricantes y proveedores de bienes y prestadores de servicios de la zona de ejecución de los trabajos, así como de distintas fuentes que fueron consultadas, y del propio tabulador general de precios unitarios de esta Dirección de Obras Públicas; es decir, los precios y costo de los trabajos son acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional de la zona donde se llevarán a cabo los trabajos.

Asimismo, se llevó a cabo la solicitud de cotización de los trabajos entre contratistas con experiencia en la realización de los servicios relacionados con obras públicas de la naturaleza de la que se menciona en el presente documento, obteniéndose los importes señalados en el siguiente cuadro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SINALOA

SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR MONTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA REALIZAR POR CONTRATO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO: **AYTO-LOPSRMES-22-CA/R33-05**

Obra 1	Presupuesto Base Autorizado \$ (Incluido 16% IVA)
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Adjunto a Parcela, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado.	431,269.45

Nombre del contratista	Presupuestado (\$) (incluido el 16% del I.V.A.)
XV Electroconstrucciones, S.A. de C. V.	418,956.71
Constructora Bogax S. A. de C. V.	423,607.29
IMACO Constructora, S. A. de C. V.	DESECHADA

De tal manera que la cotización más baja, que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la realización de los trabajos de los servicios relacionados con obras públicas en cuestión, es la presentada por la contratista, **XV Electroconstrucciones, S.A. de C. V.** por un monto de **\$418,956.71 (Son: Cuatrocientos dieciocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 71/100 M.N.)**, incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA), con la cual se tendría un ahorro de **\$4,650.58 (Son: Cuatro mil seiscientos cincuenta pesos 58/100 M.N.)** con relación a la propuesta económica siguiente **segunda** que corresponde a **Constructora Bogax S. A. de C. V.**

Obra 2	Presupuesto Base Autorizado \$ (Incluido 16% IVA)
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Gregorio López, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado.	390,208.02

Nombre del contratista	Presupuestado (\$) (incluido el 16% del I.V.A.)
XV Electroconstrucciones, S.A. de C. V.	379,282.20
Constructora Bogax S. A. de C. V.	382,000.56
IMACO Constructora, S. A. de C. V.	388,256.99

De tal manera que la cotización más baja, que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la realización de los trabajos de los servicios relacionados con obras públicas en cuestión, es la presentada por la contratista, **XV Electroconstrucciones, S.A. de C. V.** por un monto de **\$379,282.20 (Son: Trescientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 20/100 M.N.)**, incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA), con la cual se tendría un ahorro de **\$2,718.36 (Son: Dos mil setecientos dieciocho pesos 36/100 M.N.)** con relación a la propuesta económica siguiente **segunda** que corresponde a **Constructora Bogax S. A. de C. V.** y de **\$8,974.79 (Son: Ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 79/100 M. N.)** con relación a la propuesta económica siguiente **tercera** que corresponde a **IMACO Constructora, S. A. de C. V.**

Obra 3	Presupuesto Base Autorizado \$ (Incluido 16% IVA)
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector Joaquín Costish, Cruz II y Soyatita, Sind. Eldorado.	258,696.19

Nombre del contratista	Presupuestado (\$) (incluido el 16% del I.V.A.)
XV Electroconstrucciones, S.A. de C. V.	251,305.24
Constructora Bogax S. A. de C. V.	255,215.05



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SINALOA

SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR MONTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA REALIZAR POR CONTRATO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO: **AYTO-LOPSRMES-22-CA/R33-05**

IMACO Constructora, S. A. de C. V.

DESECHADA

De tal manera que la cotización más baja, que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la realización de los trabajos de los servicios relacionados con obras públicas en cuestión, es la presentada por la contratista, **XV Electroconstrucciones, S.A. de C. V.** por un monto de **\$251,305.24 (Son: Doscientos cincuenta y un mil trescientos cinco pesos 24/100 M.N.)**, incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA), con la cual se tendría un ahorro de **\$2,718.36 (Son: Dos mil setecientos dieciocho pesos 36/100 M.N.)** con relación a la propuesta económica siguiente **segunda** que corresponde a **Constructora Bogax S. A. de C. V.**

Obra 4	Presupuesto Base Autorizado \$ (Incluido 16% IVA)
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, Sector El Pozo, Las Arenitas, Sind. Eldorado.	516,233.80

Nombre del contratista	Presupuestado (\$) (incluido el 16% del I.V.A.)
XV Electroconstrucciones, S.A. de C. V.	502,116.87
Constructora Bogax S. A. de C. V.	508,285.11
IMACO Constructora, S. A. de C. V.	512,746.95

De tal manera que la cotización más baja, que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la realización de los trabajos de los servicios relacionados con obras públicas en cuestión, es la presentada por la contratista, **XV Electroconstrucciones, S.A. de C. V.** por un monto de **\$502,116.87 (Son: Quinientos dos mil ciento dieciséis pesos 87/100 M.N.)**, incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA), con la cual se tendría un ahorro de **\$6,168.24 (Son: Seis mil ciento sesenta y ocho pesos 24/100 M.N.)** con relación a la propuesta económica siguiente **segunda** que corresponde a **Constructora Bogax S. A. de C. V. y de \$10,630.08 (Son: Diez mil seiscientos treinta pesos 08/100 M. N.)** con relación a la propuesta económica siguiente **tercera** que corresponde a **IMACO Constructora, S. A. de C. V.**

----- Información de la persona que se propone para la realización de las obras públicas.

Previa consulta de las personas que se encuentran inscritas en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Culiacán, y monto de las cotizaciones de los trabajos solicitadas y presentadas, se seleccionó invitar a participar en este procedimiento de contratación, al contratista, siguiente: **XV Electroconstrucciones, S.A. de C. V.**

----- Datos generales:

Que acredita la existencia de su sociedad con la escritura constitutiva **Nº 19,562**, volumen **Nº LXIV**, libro **Tercero**, de fecha **19 de enero de 2017**, de la ciudad de **Culiacán**, municipio de **Culiacán**, Estado de **Sinaloa**, otorgada ante la fe del notario público **Nº 57 Lic. Jesús Manuel Ortiz Andrade**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el **24 de enero de 2017**.

El **Lic. Cruz Omar Molina Armenta** acredita su personalidad como **Representante Legal** con testimonio de la escritura pública **Nº 19,562**, volumen **LXIV**, de fecha **19 de enero de 2017**, de la ciudad de **Culiacán**, municipio de **Culiacán**, Estado de **Sinaloa**, otorgada ante la fe del notario público **Nº 57 Lic. Jesús Manuel Ortiz Andrade** y conviene aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerando Mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

Que señala como su domicilio fiscal y para todos los fines de este contrato la casa marcada con el **Nº 2,242 Poniente, del Boulevard Emiliano Zapata, Colonia Vallado Nuevo, C.P. 80110, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SINALOA

SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR MONTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA REALIZAR POR CONTRATO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO: **AYTO-LOPSRMES-22-CA/R33-05**

Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios relacionados con obras públicas objeto de este contrato.

Que cuenta vigentes con los registros que se citan a continuación:

Registro federal de contribuyentes de la secretaria de hacienda y crédito público: **XEL-170119-U99.**

Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social N° **Z33-21738-10-9.**

Padrón de Contratistas del gobierno del municipio de Culiacán número: **AYTO-2022-124.**

----- Capacidad técnica y experiencia.

La persona propuesta tiene buena imagen ante el público; su desenvolvimiento en la vida pública es transparente, denota seriedad y eficiencia, con igual sentido de responsabilidad, favorables a los intereses del Municipio de Culiacán y preservando se garantice que los trabajos se realizarán con la mayor objetividad y confidencialidad que el caso amerita; cuenta con la experiencia suficiente en relación al tipo de trabajos que se requiere realizar; así como con la capacidad de respuesta inmediata y recursos técnicos y financieros necesarios para el inicio oportuno de los servicios relacionados con obras públicas.

Al mismo tiempo, esta persona no se encuentra dentro de alguno de los supuestos de prohibición para contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, señalados en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; ni en los previstos en los artículos 72 párrafo primero, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

----- Lugar y fecha de emisión.

El presente dictamen se emite el día **04 de Julio de 2022**, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

ELABORÓ

ING. PEDRO MARIO SALAZAR ESPINOZA
Jefe del Departamento de Control de Obras

AUTORIZÓ

Arq. ARLETTE DÍAZ LEÓN,
Directora de Obras Públicas del
H. Ayuntamiento de Culiacán